

Sentencia del Tribunal Ético contra Antonio Domingo Bussi

19 de junio de 1995

1) El tribunal entiende probado que entre los años 1975 y 1977 se ha ocasionado en la provincia de Tucumán un genocidio, del cual resulta – entre otros – muy especialmente imputado quien fuera Comandante de las operaciones antipopulares primero, y Gobernador de facto después Antonio Domingo Bussi.

2) En base a las probanzas introducidas en el decurso del juzgamiento ético, se resuelve CONDENAR a los planificadores y ejecutores del mencionado genocidio contra el pueblo tucumano, y en especial a su principal mentor el citado Antonio D. Bussi.

3) Por ello el tribunal recomienda a los Concejos Deliberantes de todas las ciudades de la provincia y a la Universidad, que declaren personas no gratas a los condenados por este fallo.

4) Asimismo, peticionar al Tribunal Electoral provincial, que revise la errónea resolución que le confiriera en su momento al Gral. Bussi el reconocimiento jurídico para presentarse como candidato a cargos electivos.

5) Igualmente, este tribunal ético, en nombre de la vida, exhorta a la opinión pública de Tucumán a no reconocer como candidato a ningún cargo público al citado General demás acusados, por conceptuar que no reúnen las condiciones éticas sociales compatibles con el grado de desarrollo de la civilización universal en punto al respeto al ser humano y sus derechos sustanciales.

6) El tribunal ético plantea al Congreso de la Nación que declare la nulidad de las leyes nº 23.492 (punto final) y 23.521 (Obediencia debida), privándolas de cualquier efecto jurídico desde el momento mismo de su indebida sanción en los años 1986 y 1987 respectivamente, a efectos de procederse al juicio y castigo regular de los crímenes que en este enjuiciamiento ético se han demostrado.

7) Atento a que los aquí acusados por la Fiscalía se presentan ante la opinión pública como fervientes católicos, a que jamás han expresado el menor arrepentimiento, y por el contrario hacen apología de su anterior conducta, y a que han soslayado la penitencia invocando a su favor las leyes de impunidad, este

Tribunal solicita a la Santa Sede de la Iglesia Católica Apostólica Romana, que estudie la posibilidad de realizar el proceso de excomuniación.

8) Con iguales fundamentos que los expuestos en el punto anterior el tribunal CONDENA, por último, al principal imputado, a vivir, soportar y sufrir la vida del pueblo argentino en libertad, democracia y pluralidad de pensamiento; por degradar la condición humana y haber ejercido la suma del poder público y el derecho de vida y muerte, lo acusa de infame traidor a la Patria; por lo cual exhorta a la sociedad, a las instituciones representativas y en especial a la prensa, a negar al acusado el derecho de ser nombrado; en caso de resultar necesario referir su actividad, mencionarlo como "el culpable", sin citar su nombre.

Firman p/ TRIBUNAL ÉTICO:

Co – Presidentes: David Viñas (escritor) – Gumersindo Parajón (legislador)

Miembros nacionales y extranjeros: León Rozitchner (filósofo) – Luis Farinello (sacerdote) – José D'Andrea Mohr (militar retirado, CEMIDA) – Carlos "perro" Santillán (dirigente gremial) – Patricio Rice (Coordinador general del MEDH) – Beatriz Sardina (Secretaria DDHH de la CTA) – Raúl Serrano (director teatral) – Juan Ferrante (ex sacerdote) – Beverly Keene (coordinadora SERPAJ) – Elsa Ponce (DDHH Salta) – María Inés Morey (DDHH Salta) – Diana Kordon (psiquiatra).

Por Tucumán: Eduardo Rosenzvaig (escritor) – José Luna (ex dirigente universitario) – Jorge Gigou (pastor metodista) – Rubén Amaya (escritor) – Ricardo Somaini (movimiento cooperativo) – Graciela Jaeger (Madres de Plaza de Mayo) – Carme Mitrovich (Familiares de Desaparecidos) – Ana M. Medina (sec. Ejecutiva MEDH) – Luisa Vivanco (APDH) – Adelaida Campopiano (Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora) – Hugo J. Palacios (médico) – Daniel Márquez (hijo de legislador desaparecido) – Eduardo Joaquín (plástico) – Sergio Osorio (periodista) – Adriana Cléricsi (hijos afectados por represión política).

Fiscales: Dr. Juan Roberto Robles y Dr. Carlos Mariano Zamorano